



**INFOTEP**  
San Andrés y Providencia



**Educación**

**RESOLUCIÓN No.009 de 2026**  
(Enero 14)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROFESORAL EN PROVISIONALIDAD”

**EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP**, en ejercicio de sus facultades constitucionales legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo 029 del 22 de diciembre 2022 aprobado mediante Resolución No. 0057442 del 12 de abril de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, y

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, ostenta la naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 176 del 29 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 del 09 de marzo de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988, Redefinida por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015 y en atención a tal naturaleza está sometida al ordenamiento jurídico nacional legal y vigente.

Que mediante el artículo 3° del Decreto 1571 de 2016, se creó la planta de personal docente de los programas de educación superior del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, estableciendo dieciocho empleos para Docente de Tiempo Completo y tres para docentes de Medio Tiempo.

Que en la actualidad se encuentran vacantes quince empleos de Docente de Tiempo Completo y tres de docentes de Medio Tiempo, por lo tanto, se hace necesario su provisión.

Que el parágrafo 2° del artículo 4° del Decreto 1571 de 2016, establece: “PARÁGRAFO 2: El nombramiento en los empleos de la planta de personal docente de los programas de educación superior, se realizarán conforme a lo establecido en el Estatuto Docente vigente”.

Que el artículo 10 del Acuerdo N°. 035 de 2019 -Estatuto Docente, dispone:

“ARTÍCULO 10. PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA DEFINITIVA O TEMPORAL. Los cargos de la planta docente que se encuentren en vacancia definitiva serán provistos teniendo en cuenta la lista de elegibles vigente o en su defecto en forma provisional mientras se realiza el concurso público de méritos. (...)”.

Que la institución no ha efectuado concurso de méritos, por consiguiente, en ejercicio de su facultad nominadora proveerá la vacante mediante nombramiento provisional, como se estipula en el artículo primero del presente acto administrativo.

Que después de verificar y analizar la hoja de vida de la señora **WHITNEY JOHANA POMARE SMITH**, se estableció que cumple con las competencias comportamentales y los requisitos descritos en el Estatuto Profesorial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia – INFOTEP, adoptado por medio de la Acuerdo N°. 012 de 2021.

Que en merito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter provisional a la señora **WHITNEY JOHANA POMARE SMITH**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.123.622.671, expedida en San Andrés Isla en el empleo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, adscrito a la planta docente del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La asignación salarial se hará con base en la categoría de profesor asistente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La vigencia del nombramiento de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en el Acuerdo N°. 012 de 2021 -Estatuto profesoral, sus modificaciones y normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor nombrado.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Isla, a los catorce (14) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

  
**CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**  
Rector

Proyecto: JEJA Jefe Talento Humano  
Aprobó: CGH/ Rector  
Archivó: CSPB/ Secretaria Ejecutiva Vicerrectoría Administrativa y Financiera

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**ACTA DE POSESIÓN N.º001**

**FECHA: ENERO 14 DE 2026**

En la ciudad de San Andrés, Islas, el día catorce (14) del mes de Enero de 2026, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N.º 009 del 14 de Enero de 2026, la señora **WHITNEY JOHANA POMARE SMITH**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º **1.123.622.671** expedida en San Andrés Isla, con el fin de tomar posesión del cargo de **DOCENTE ASISTENTE TIEMPO COMPLETO**, adscrito a la Planta Globalizada del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP-, con una asignación salarial mensual de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, (\$4.499.477)** mcte, con efectos fiscales a partir del 16 de enero de 2026, presentó los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, OCCRE, antecedentes disciplinarios y hoja de vida.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguno de inhabilidad general o especial de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Ley 4.º de 1992, demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

  
**WHITNEY POMARE SMITH**

Posesionada

  
**CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**

Rector

Proyectó: JEJA  
Revisó: AVMV  
Archivó: XLM/Auxiliar Activo Apoyo Talento Humano

PE-PYM-REG-002  
Versión: 04  
Fecha: 01-07-2024

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5  
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co



<https://infotepsai.edu.co>



@infotepsai